PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Barranquilla
30 noviembre 2023

Señora,
Elizabeth Tuberquia Vanegas
Subdirectora Centro comercio y servicios
(ordenador del gasto)

Asunto: Evaluación técnica, experiencia, ambiental, y seguridad y salud en el trabajo Proceso de Contratación por mínima cuantía
No. MC-ATL-CCS-036-2023

Con toda atención nos dirigimos al Sr. Subdirectora, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 27 noviembre 2023

Proponentes:

No	Oferente	Nit	Representante legal	Fecha hora presentación	Valor total de oferta en plataforma	Valor oferta en el formato
1	BIOGUARD HEALTH SOLUTIONS SAS	9012427281	JOSE ANTONIO CANO RUA	27/11/2023 4:58 PM	39.570.000 COP	39.570.000 COP
2	Inteco MC SAS	9004388760	Manuel Jose Vesga Ojeda	27/11/2023 4:33 PM	33.343.943 COP	33.343.942,8
3	PROSERVARIOS SAS	900344142	JAIRO ALONSO ACOSTA ARARAT	27/11/2023 11:43 AM	40.460.000 COP	40.460.000 COP

FASE 1: Se procede con la evaluación del segundo proponente, de conformidad con las reglas señaladas en el proceso, así:

No	Oferente	Nit	Representante legal	Fecha hora presentación oferta	Valor oferta en plataforma	Valor oferta formato
2	BIOGUARD HEALTH SOLUTIONS SAS	9012427281	JOSE ANTONIO CANO RUA	27/11/2023 4:58 PM	39.570.000 COP	39.570.000 COP

								oferta económica **BIOGUARD**			estudio mercado		
ITEM	**Código UNSPC**	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PRODUCTO**	**Ilustración del Producto**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PROGRAMA DE FORMACION**	**valor unitario**	**impuesto (IVA)**	**valor total incluido impuesto**	**PROMEDIO VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTO**	**PROMEDIO VALOR TOTAL**	**cumple/no cumple**

1	39121009	UNIDAD REGULADORA DE VOLTAJE- **UPS 20 KVA**	UNIDAD REGULADORA DE VOLTAJE- UPS 20 KVA, con capacidad de almacenamiento de corriente de minimo 10 minutos de operación (respaldo), Fase de **entrada** trifasica: 220 V y **salida**: 120 V - 220 V trifasica ,con tablero de protección y certificación retie. Se requiere instalación y conexion de los equipos en distintas areas (cableado,conexion de corriente de entrada y salida) Espectrómetro de absorción Atómica marca Agilent modelo 200 serie AA 240 FS AA y Cromatógrafo UHPLC UltiMate 3000 marca Thermo SCIENTIFIC, puesta en marcha y capacitación de Operación del equipo de 2 horas. Autonomía 10 minutos		Unidad	1	Proyecto SENNOVA 920868	$33.300.000	$6.270.000	$39.570.000	**$ 40.957.105,00**	**$ 40.957.105,00**	**cumple**

Resultado: El proponente BIOGUARD Cumple con las exigencias económicas del proceso.

FASE 2. REVISIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA.

TECNICOS:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	**BIOGUARD: CUMPLE/NO CUMPLE/SUBSANAR**

Carta de aceptación y cumplimiento de las especificaciones y condiciones técnicas: El proponente deberá presentar carta de aceptación y futuro cumplimiento de las especificaciones técnicas listados en presente documento o en adenda en caso de haberse expedido y que se encuentre de conformidad con las especificaciones técnicas únicas exigidas por el SENA. Así mismo deberá certificar que conoce los requerimientos ambientales y técnicos exigidos durante la etapa contractual y que de resultar adjudicado del proceso se comprometa cumplir y entregar en debida forma	**CUMPLE**
ficha técnica. El proponente debe presentar junto con su oferta ficha técnica del equipo a comprar para verificación previa del cumplimiento de especificaciones técnicas.	**SUBSANAR.** En la ficha técnica que presenta no se evidencia salida de 220V. En la verificación previa del cumplimiento de especificaciones técnica no se evidencia tablero de protección, en la ficha técnica se manifiesta que tiene certificación RETIE. No anexa certificado del mismo.

Resultado: El proponente BIOGUARD DEBE SUBSANAR los requisitos habilitantes técnicos señalados.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	BIOGUARD: CUMPLE/NO CUMPLE/SUBSANAR
La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como máximo de dos (02) contratos, que cumpla con los siguientes requisitos: i. El objeto del contrato debe estar relacionado con el objeto a contratar. ii. Se encuentre ejecutado y liquidado en un ciento por ciento (100%) por el proponente, antes de la presentación de la propuesta. iii. La suma de los contratos con los cuales se acredite la experiencia debe ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial definido en la presente convocatoria.	**CUMPLE**
FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**SUBSANAR, DEBE ANEXAR FORMATO NO.10 EXPERIENCIA**

Resultado: El proponente BIOGUARD DEBE SUBSANAR los requisitos habilitantes experiencia señalados.

Requisitos de seguridad y salud en el trabajo.

Requisitos de seguridad y salud en el trabajo.	INTECO: CUMPLE/NO CUMPLE/SUBSANAR
Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los mas eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios. *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. * Lavadoras y lavadoras-secadoras. * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. * Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. * Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso. Nota1: **Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no esté relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética.** **También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica**. Nota 2: (De acuerdo con las excepciones del RETIE): Se excluyen los motores eléctricos que cumplan una o más de28ondiciónes: * Motores con tensión nominal superior a 1000 voltios. * Monofásicos y trifásicos con potencia nominal menor a 180 W. * Los motores eléctricos que se importen o fabriquen exclusivamente por el productor nacional como repuesto para: electrodomésticos, gasodomésticos, máquinas y herramientas. * En general los motores eléctricos que se importen o fabriquen por productor nacional para incorporarlos	**CUMPLE.** **Eficiencia total AC – AC >90%4000 // modo Batería >93%**

exclusivamente como parte integral de electrodomésticos, automotores, navíos, aeronaves, equipos de electromedicina. * Motores fabricados y comercializados exclusivamente para operación con convertidores. * Los motores que se importen o fabriquen para incorporarse como parte integral de máquinas y herramientas, siempre y cuando no sean los productores principales de fuerza motriz generada o, no representen el mayor consumo de energía eléctrica en las mismas.	
El proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, aceptará la devolución sin costo alguno de un aparato eléctrico electrónico de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere (equivalente) que se puedan generar por parte del SENA sin costo alguno.	**CUMPLE**
El proveedor deberá presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando: - La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador; - Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Anexo 1 de la Resolución; - Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Anexo 1 de la Resolución (según se indique)	**No aplica para el proceso, conforme resolución 480 de 2020** 408 \| Maquinaria y equipo eléctrico \| Equipos de control y protección \| 8535402000 \| 4621103 Reguladores eléctricos para alto voltaje \| I \| No aplica
Entregar certificación de que el equipo fue fabricado libre de PCBs (Bifenilos Policlorados). Aplica en el caso de los transformadores que contengan aceite dialéctrico	**No aplica para el proceso**

Resultado: El proponente BIOGUARD CUMPLE los requisitos habilitantes de seguridad y salud en el trabajo

Conclusión fase 1 y 2

Oferta económica

Oferente	Nit	Fecha y hora presentación oferta	Cumple/no cumple/ subsanar
BIOGUARD	9012427281	27/11/2023 4:58 PM	**CUMPLE**

REQUISITOS TECNICOS, EXPERIENCIA Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OFERENTE	NIT	FECHA HORA PRESENTACION	REQUISITOS TECNICOS	EXPERIENCIA	SEGURIDAD Y SLUD EN EL TRABAJO	CUMPLE/NO CUMPLE/SUBSANAR
BIOGUARD	9012427281	27/11/2023 4:58 PM	**SUBSANAR**	**SUBSANAR**	**CUMPLE**	**SUBSANAR**

FIRMA EVALUADOR TECNICO



Nombre: NATALY ROMERO FERNANDEZ
CC.
Cargo profesional CCS